



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

Expediente: PCA 1/2023

Procedimiento: Abierto simplificado de suministros materiales PEE 2022

Asunto: Memoria justificativa

Firmado: Alcalde-Presidente

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El Ayuntamiento de El Ronquillo ha realizado con anterioridad programas de inversión englobadas en el Programa de Empleo Estable de la Dirección Provincial del SEPE, Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, que se desarrollan en base a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, al objeto de satisfacer necesidades vecinales que mejoran la calidad de vida en la población. Y es en el marco de ese objetivo primario de cumplir expectativas y desarrollar competencias municipales en el que esta Alcaldía pretende encuadrar la presente licitación.

De tal modo, se prevé por el Ayuntamiento la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto Básico y de Ejecución denominado "**OBRAS DE MEJORAS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO**", que incide en materias como la revalorización de un espacio urbano degradado eliminado usos no compatibles con el de un centro de formación, así como, la integración de dicho espacio. Al objeto de culminar las referidas obras se hace imprescindible contar con los materiales de construcción y elementos afines que permitan dicha ejecución, y de los que este Ayuntamiento carece en la actualidad, al no disponer de acopios o instalaciones de fábrica que lo hagan posible.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y habiéndose constatado que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales suficientes para cubrir las necesidades objeto de contratación, se estima conveniente que se proceda a celebrar contrato que tenga por objeto adjudicar el suministro necesario.

Código Seguro De Verificación:	vgXlXiTN2mqsWz/KRMG+6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Lopez Diaz	Firmado	10/01/2023 12:47:23
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vgXlXiTN2mqsWz/KRMG+6Q==		



2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

En la actualidad el Ronquillo cuenta con un centro de formación localizado en el nº 22 de la calle Matrona Dolores la Cortona, se trata de un edificio de planta rectangular en la que se localizan dos aulas, un despacho y un aseo de caballeros y otro de señoras/minusválido. Dicho inmueble presenta numerosas deficiencias que requerirían una actuación tanto en dotación de instalaciones así como en renovación de revestimientos.

El entorno en el que se encuentra enclavado dicho centro de formación es en la calle Matrona Dolores la Cortona que se encuentra en un precario estado de conservación puesto que está constituido a base de asfalto que se encuentra en muy malas condiciones y debería ser sustituido.

La propuesta que se propone con la presente actuación consiste en la redistribución interior del centro de formación en el que se crea un espacio más amplio de distribución, se reubican las aulas de formación y aseos y se crea un despacho de dirección más amplio así como una reforma integral de las instalaciones.

Se realiza una reurbanización del entorno eliminándose el pavimento alquitranado y sustituyéndolo por una zona peatonal con terminación del pavimento a base de solería de baldosa granallada. Se colocan bancos y alcorques y se crea una zona de mirador al final de la calle Matrona Dolores la Cortona para poner en valor dicha zona y darle un uso adecuado a una zona actualmente en desuso.

Con esta actuación, desde un punto de vista de espacio urbano, se logrará como objetivo secundario la revitalización de esa zona mediante un ajardinado envolvente y una urbanización exterior que conectará el referido espacio con el resto del casco urbano.

El inmueble donde se pretende realizar la actuación se encuentra situado en la calle Matrona Dolores la Cortona nº 22, identificado catastralmente con el número 8793912QB4789S0001DM y el entorno en el que se pretende actuar de la la calle Matrona Dolores la Cortona son los alrededores a dicho inmueble. El centro de formación se encuentra situado en una parcela clasificada como suelo urbano consolidado del PGOU de El Ronquillo.

Código Seguro De Verificación:	vgXlXiTN2mqsWz/KRMG+6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Lopez Diaz	Firmado	10/01/2023 12:47:23	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vgXlXiTN2mqsWz/KRMG+6Q==			



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

Con la adquisición de los suministros en materiales de construcción y afines que permitan la ejecución de las obras previstas, se consigue no solo poner en funcionamiento una instalación de estas características, sino que igualmente se reduce la posible existencia de riesgos personales y una disminución de costes asociados al mantenimiento de un solar en desuso.

b. Marco normativo

La legislación aplicable al contrato de referencia viene determinado por:

- Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.
- La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE,
- El Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación

3. Objeto del contrato

Se pretende la contratación del suministro de materiales de construcción y afines que permitan, mediante el empleo y asignación de los mismos, la ejecución de las obras del Ayuntamiento de El Ronquillo encuadradas en el Programa de Plan de Empleo Estable 2022, y con la denominación "**OBRAS DE MEJORAS EN CENTRO DE FORMACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO**", a tenor del proyecto técnico redactado y que específicamente se recogen en el cuadro de precios descompuestos del mismo y en la lista de materiales elaborada.

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

En la ejecución del contrato se tendrán en cuenta las prescripciones técnicas de los Pliegos incluidos en los Proyectos Básicos y de Ejecución redactados, y que afectan a la totalidad de los materiales que serán empleados en la ejecución de las obras por parte de este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	vgXlXiTN2mqsWz/KRMG+6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Lopez Diaz	Firmado	10/01/2023 12:47:23	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vgXlXiTN2mqsWz/KRMG+6Q==			

5. Análisis Económico

a. Estudio de mercado

Este Ayuntamiento cuenta con listados de precios orientativos suministrados por distintos proveedores de la zona, que han sido igualmente contrastados por los servicios técnicos municipales y por el Arquitecto redactor del Proyecto Básico y de Ejecución, por lo que es presumible que en la licitación del suministro de los materiales de construcción objeto del contrato se produzcan compromisos de gastos en el marco de precios establecidos e incluso con obtención de ahorros significativos.

b. Valor Estimado

El Presupuesto Base de Licitación del contrato en su totalidad asciende a la suma de **62.421,33 euros, Iva incluido**, mientras que el mismo en relación a los lotes en el tiempo de duración del contrato se desglosa de la siguiente forma, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 100.2 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público:

- **LOTE 1:** cuantía de 34.955,35 euros, incluido el importe del Impuesto sobre el valor Añadido, correspondiendo en su totalidad a costes directos derivados del precio del producto a suministrar y del transporte del mismo.
- **LOTE 2:** cuantía de 6.780,38 euros, incluido el importe del Impuesto sobre el valor Añadido, correspondiendo en su totalidad a costes directos derivados del precio del producto a suministrar y del transporte del mismo.
- **LOTE 3:** cuantía de 3.659,77 euros, incluido el importe del Impuesto sobre el valor Añadido, correspondiendo en su totalidad a costes directos derivados del precio del producto a suministrar y del transporte del mismo.
- **LOTE 4:** cuantía de 338,12 euros, incluido el importe del Impuesto sobre el valor Añadido, correspondiendo en su totalidad a costes directos derivados del precio del producto a suministrar y del transporte del mismo.
- **LOTE 5:** cuantía de 14.732,00 euros, incluido el importe del Impuesto sobre el valor Añadido, correspondiendo en su totalidad a costes directos derivados del precio del producto a suministrar y del transporte del mismo.

Código Seguro De Verificación:	vgXlXiTN2mqsWz/KRMG+6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Lopez Diaz	Firmado	10/01/2023 12:47:23	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vgXlXiTN2mqsWz/KRMG+6Q==			



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

- **LOTE 6:** cuantía de 1.955,71 euros, incluido el importe del Impuesto sobre el valor Añadido, correspondiendo en su totalidad a costes directos derivados del precio del producto a suministrar y del transporte del mismo.

El Valor estimado del presente contrato asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (51.587,88 €)** € excluido el IVA, y en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 101.5 de la Ley de Contratos del Sector Público el método de cálculo aplicado para determinar dicho valor estimado se determina en la siguiente forma:

Concepto	Cuantía (en euros)
Costes relacionados con los elementos a suministrar	39.786,18 €
Costes de transporte	2.000,00 €
Costes indirectos	0
Gastos generales de estructura	0
Otros costes	0
Beneficio industrial y G.G 19% sobre el total	9.801,70 €
Importe (excluido IVA)	51.587,88 €

De conformidad con el artículo 301.2 de la LCSP, en el contrato de suministros en el que la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, a que se refiere el artículo 205.2.c).3.º de la LCSP, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, quedando acreditada la correspondiente financiación en el expediente originario.

El importe establecido es estimativo, de manera que se irá solicitando el suministro de los bienes que resulten necesarios para la ejecución de las obras relativas al Plan Empleo Estable 2022.

Se establece la imposibilidad de revisión periódica predeterminada de precios sobre este contrato, al amparo de lo establecido en el Artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	vgXlXiTN2mqsWz/KRMG+6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Lopez Diaz	Firmado	10/01/2023 12:47:23	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vgXlXiTN2mqsWz/KRMG+6Q==			



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

c. **Viabilidad**

Las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato se abonarán, previa presentación de las correspondientes facturas con los requisitos establecidos para las mismas en la legislación vigente, de acuerdo con los suministros solicitados en función de las necesidades de las obras y con cargo a las aplicaciones presupuestarias de la Corporación Local que se detallan a continuación, quedando acreditada la plena disponibilidad de las aportaciones que permiten financiar el contrato, mediante la Resolución de la Dirección Provincial del SEPE en Sevilla de fecha **25 de Noviembre de 2022**, las correspondientes a la Diputación Provincial en materia de materiales y la aportación propia municipal consignada en el ejercicio 2023.

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	241.62200	62.421,33 € (Iva incluido)

El abono de los incentivos otorgados se producirá en dos pagos mediante transferencia bancaria a la cuenta señalada por este Ayuntamiento, previa justificación de la realización del 75% del proyecto y de la justificación final del mismo.

d. **Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera**

La licitación de los suministros objeto de contrato, que permitirá la ejecución de unas obras que pondrán en valor espacios públicos y dotaciones de gran importancia para el conjunto de la ciudadanía, no solo supondrán que no se producen nuevos o mayores gastos presupuestarios que afecten a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la entidad, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, sino que incluso la disminución de costes en materia de mantenimiento de viales y dotaciones permitirá un incremento del superávit presupuestario, disponiendo así mismo de los recursos previstos para la financiación del proyecto y el cumplimiento de los compromisos de gasto generados por esta contratación, que en todo caso se harán cumpliendo el periodo medio de pago a proveedores y las disposiciones previstas en el Plan de Tesorería de la entidad.

Asimismo es de destacar que no ha sido necesario formalizar ninguna operación de crédito para financiar la contratación referida, ni por tanto se produce aumento o existencia,

Código Seguro De Verificación:	vgXlXiTN2mqsWz/KRMG+6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Lopez Diaz	Firmado	10/01/2023 12:47:23	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vgXlXiTN2mqsWz/KRMG+6Q==			

en nuestro caso, de deuda viva financiera.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado del Artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, con tramitación ordinaria y división en lotes, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación vinculado a los costes, designándose para este supuesto el de menor precio por lote de adjudicación, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 146.1 de la Ley de Contratos del Sector Publico.

Tanto la forma de adjudicación como el criterio seguido persiguen optimizar la agilidad en la contratación, el menor impacto económico en las arcas municipales que permita la disposición de ahorro para su aplicación en otros fines sociales y el inicio de las obras a la mayor brevedad posible, en aras a evitar los riesgos asociados al estado de deterioro de los elementos objeto de las mismas.

La solvencia del empresario vendrá determinada por los siguientes criterios:

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios en el ámbito del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por el mismo importe que el del contrato previsto.

El presente criterio se **aplicará en relación con cada uno de los lotes.**

b) Existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual

Código Seguro De Verificación:	vgXlXiTN2mqsWz/KRMG+6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Lopez Diaz	Firmado	10/01/2023 12:47:23	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vgXlXiTN2mqsWz/KRMG+6Q==			

o superior al Lote o Lotes a que se concurra.

c) Patrimonio Neto de las últimas cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda, por importe igual o superior al licitado o a los Lotes a que concurra.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas acreditará sin necesidad de cualquier otra documentación las condiciones de solvencia económica y financiera.

En los contratos de suministro, la **solvencia técnica** de los empresarios se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:

a) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas acreditará sin necesidad de cualquier otra documentación las condiciones de solvencia técnica.

En los contratos de suministro que requieran obras de colocación o instalación, la prestación de servicios o la ejecución de obras, la capacidad de los operadores económicos para prestar dichos servicios o ejecutar dicha instalación u obras podrá evaluarse teniendo en cuenta especialmente sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad.

b. Calificación del contrato

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministros, de

Código Seguro De Verificación:	vgXlXiTN2mqsWz/KRMG+6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Lopez Diaz	Firmado	10/01/2023 12:47:23	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vgXlXiTN2mqsWz/KRMG+6Q==			



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

c. Análisis de ejecución por lotes

A los efectos previstos en el artículo 99 LCSP 2017 procede la división del objeto contractual en los siguientes lotes, **cuyo contenido se detalla en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado**, siendo las cantidades reflejadas una estimación y sin que supongan compromiso alguno para este Ayuntamiento su adquisición total durante la duración del contrato, pudiendo ser el consumo mayor o menor que el indicado.

LOTE	DESCRIPCION	IMPORTE SIN IVA	CODIGO CPV
1	MATERIALES DE POLVERO	28.888,72 €	44111000
2	HORMIGONES	5.603,62 €	31681410
3	MATERIAL DE CERRAJERIA	3.024,60 €	44115200
4	SEGURIDAD Y SALUD	279,44 €	44114000

Código Seguro De Verificación:	vgXlXiTN2mqsWz/KRMG+6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Lopez Diaz	Firmado	10/01/2023 12:47:23
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vgXlXiTN2mqsWz/KRMG+6Q==		





AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

5	MATERIAL INSTALACIÓN ELÉCTRICA	12.175,21 €	31680000
6	MATERIAL INTALACIÓN FONTANERÍA	1.616,29 €	44115210

Los licitadores podrán presentar oferta a todos los lotes, es decir, no hay limitación para la presentación de oferta por lotes, garantizándose la máxima concurrencia en la licitación, sin que tampoco se limite el número de lotes que podrían adjudicarse a un mismo licitador.

Igualmente no se prevé la posibilidad de efectuar por los licitadores ofertas integradoras de lotes, a las que hace mención el Artículo 99.5 de la Ley 7 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

d. Duración

La duración del contrato de suministro será el de la realización de las obras incluidas en el Programa de Empleo Estable 2022, y comenzará desde la fecha de formalización del contrato, concluyendo con la firma del acta de recepción de todos los bienes suministrados, con anterioridad al 30 de Septiembre de 2023.

Es cuanto tengo a bien informar, en el Ronquillo a la fecha de firma

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo José Antonio López

Código Seguro De Verificación:	vgXlXiTN2mqsWz/KRMG+6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Lopez Diaz	Firmado	10/01/2023 12:47:23	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vgXlXiTN2mqsWz/KRMG+6Q==			